

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—Nuestras mejoras.—Deudas sagradas.—Oposiciones para Profesores de Ciencias en las Normales.—Oposiciones á Escuelas.—Oposiciones á plazas de Telegrafistas.—Asociaciones de maestros (Sevilla).

ECOS DEL MAGISTERIO.—Provisión de escuelas. (Ildefonso Salvador).

DE PEDAGOGÍA.—Los problemas de Aritmética.

SECCIÓN OFICIAL.—Índice de la *Gaceta*.—Cátedras de Caligrafía: Concurso de traslado: Real orden de 9 de Enero, disponiendo se anuncien varias Cátedras de dicha enseñanza.—Telégrafos: Convocatoria para ingreso: Real orden de 7 de Enero, disponiendo se abra para aspirantes del Cuerpo de Telégrafos.

MOVIMIENTO DE PERSONAL.—Nombramientos: Lérida, Pontevedra, Valencia, Burgos, Madrid, Granada, Zaragoza y Huesca.—Propuestas: Universidad de Oviedo y Salamanca.

VARIEDADES, NOTICIAS, CORRESPONDENCIA y ANUNCIOS.

## OBRA NUEVA

**Anuario del Maestro para 1905.**

POR D. VICTORIANO F. ASCARZA

Calendario, notas escolares, legislación vigente, personal administrativo, etc. **DOS PESETAS** ejemplar. Se remite por 2,25 pesetas certificado.

## Condiciones de subscripción.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica todos los Miércoles y Sábados. Precios de subscripción 12 pesetas al año, 6 pesetas semestre. La correspondencia y pagos al Director.

## Nuestras mejoras.

Todos los días recibimos cartas muy halagüeñas de nuestros subscriptores, que mucho agradecemos, por haber cambiado la forma de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, haciéndole de más cómodo manejo y fácil encuadernación. Tal fué lo que nos propusimos condescendiendo á sus reiteradas instancias, y el que les haya sido grata la reforma es para nosotros motivo de satisfacción profunda. Ello facilitará, además, el que, siguiendo paginación independiente, podamos publicar entre las hojas del periódico trabajos de grande interés é índole distinta, á semejanza de lo que hacen las revistas profesionales extranjeras.

Por de pronto, cuando no haya disposiciones ó trabajos de actualidad y urgencia, alternando con la Escuela en acción, empezaremos á publicar en breve los trabajos premiados en nuestros concursos, trabajos que, á juzgar por los que llevamos recibidos, han de resultar de grande interés y han de ser coleccionados con mucho afán por los Maestros. Resumen estos trabajos la vida profesional, y como obra de los propios Maestros, en ella se viene á resumir el fruto de largos años de experiencia.

Al mismo tiempo que la forma del periódico, hemos cambiado los tipos de impresión, adquiriendo una buena cantidad de tipo nuevo, á fin de que las impresiones sean claras, limpias y hermosas, tanto en el periódico como en las obras que se editen para las Escuelas.

Esto, unido á los trabajos de información que preparamos y á los números extraordinarios é ilustrados que pensamos publicar, ha de hacer de EL MAGISTERIO ESPAÑOL una revista de grandísimo interés pedagógico, ya que es hoy en España, dentro de su clase, la de mayor circulación.



# De Actualidad.

## Deudas sagradas. ∞ ∞

Una de las cosas de que más nos hemos dolido en los últimos meses ha sido de que faltaran 200.000 pesetas para pagar á los Maestros de primera enseñanza los haberes de Diciembre.

Estaba en el ánimo del Sr. Domínguez Pascual subvenir á esta necesidad imperiosa y dió los pasos conducentes para conseguirlo; pero la crisis inopinada cortó los trabajos, y suspendidas las sesiones de Cortes, se advirtió el peligro de que pasaran algunos meses antes de que pudieran cobrar los Maestros para quienes había faltado dinero.

Expusimos francamente este peligro y rogamos al Ministro de Instrucción pública remediara el daño. El mezquino sueldo del Maestro no consiente que el pago se demore sin producir serios trastornos. El Sr. Lacierva no se ha hecho esperar mucho tiempo. Su diligencia es prueba segura de que mira con interés los asuntos de la clase, sobre todo cuando las peticiones se hacen con la necesidad y justicia de la presente. En el Consejo de Ministros celebrado el lunes último solicitó el Sr. Lacierva que se estudie la manera de satisfacer esta deuda con la celeridad que el caso requiere, y fué acordado que de común acuerdo los Ministros de Instrucción pública y de Hacienda arbitren los recursos para ello.

Esperamos que pronto se libren esas 200.000 pesetas que faltaron para satisfacer los haberes de los Maestros en el año 1904.

Y tratándose de débitos, hemos de recordar al Sr. Ministro de Instrucción pública que hay todavía algunos millones de pesetas que se adeudan á los Maestros por atrasos, sin que apenas se haga gestión alguna por que sean satisfechos. Es verdad que ahora se nos paga puntualmente el corto haber que los Maestros tenemos asignado; pero hay algunos infelices com-

pañeros á quienes se dejaron de pagar meses y meses de sueldo, contrajeron deudas para poder vivir y es justo que se les pague para que puedan salir de sus compromisos; que harto humillante es vivir sujeto al pago del interés de un préstamo por culpas ajenas contraído.

Nada más fácil que obligar á los Ayuntamientos morosos á que consignen en sus presupuestos una cantidad anual con que ir saldando sus deudas para con los Maestros. La justicia exige, por otra parte, que se cumpla la ley, y que lo ganado con tantas amarguras y trabajos sea pronto satisfecho.

## Oposiciones para Profesoras ∞ de Ciencias en las Normales.

El día 31 del corriente, á las diez y media de la mañana, darán principio los ejercicios de estas oposiciones en el aula número 2 de la Escuela Normal Central de Maestros (San Bernardo, 80).

El anuncio correspondiente se ha remitido para su publicación, á la *Gaceta de Madrid*.

## Oposiciones á Escuelas. ∞ ∞

Se han reanudado las oposiciones á Escuelas de niños y de niñas que se estaban celebrando en Madrid para proveer Escuelas vacantes.

Aunque á pesar de las buenas disposiciones del Ministro de Instrucción pública, hay Tribunal que camina con la lentitud ya censurada, es de esperar que pronto se vayan terminando en todas ellas los ejercicios y se haga la adjudicación de plazas.

## Oposiciones á plazas de Telegrafistas. ∞

Aunque no sea este asunto propio de la instrucción pública, tiene tanto interés para los Maestros, y es de tanta importancia el anuncio para los jóvenes laboriosos y aplicados que no pueden seguir por falta de medios una carrera literaria, que no vacilamos en publicar con toda su extensión, en la sección oficial, la oportuna convocatoria.

Los Maestros de primera enseñanza harán bien en dar conocimiento de ella á aquellos jóvenes que, con un poco de preparación, ampliando las materias de la Escuela primaria, puedan ponerse en disposición de adquirir una de las 200 plazas anunciadas.

---

## De Pedagogía.

---

### Los problemas de Aritmética

---

No pocos maestros, en vez de dictar ellos mismos los problemas para sus alumnos, de acuerdo con los progresos intelectuales de éstos y con el medio en que se desarrolla su actividad, se atienen por completo á un texto, del que van dictando numérica é inflexiblemente las cuestiones aritméticas.

Pero ocurre preguntar: el autor de un texto, ¿puede haber previsto los adelantos de los alumnos, el nivel intelectual de cada clase y las necesidades particulares del medio social?

La mayor parte de las veces, los problemas no corresponden á la instrucción y aptitudes de los niños; y ó peçan por extensos ó por cortos, ó encierran preguntas ó datos que, en manera alguna, son proporcionales á las condiciones intelectuales de los niños.

Maestros hay que, sin tener en cuenta otra cosa que la satisfacción de una curiosidad libresca, ó lo que justamente se ha llamado *vanidad intelectual*, proponen á sus alumnos el primer problema que encuentran en un libro, ó en una revista pedagógica.

Otros inventan los problemas en el momento de las clases, exponiéndose á no pocas deficiencias ó irregularidades en la redacción ó enunciación de los mismos, ó degenerando en vulgaridades que perjudican la enseñanza.

Lo mejor y más pedagógico es llevar preparados los problemas á la clase. *Im-*

*provisarlos* es exponerse á no llenar las condiciones que exigen y á causar fastidio é indiferencia á los alumnos. La exigencia de llevarlos preparados, no excluye que puedan ser tomados de autores ó periódicos docentes.

¿Y cuáles son las condiciones de un buen problema elemental aritmético? 1.º, que corresponda á la sección, grado ó año del curso escolar; 2.º, que los datos no sean cantidades muy extensas ó puramente abstractas; 3.º, que se prefieran las pesas y medidas del sistema métrico (ó que se indiquen las equivalencias con éstas, caso de emplear las comunes); 4.º, que tenga una utilidad práctica inmediata, desde el punto de vista comercial, moral, económico, higiénico, etc.; 5.º, que se base preferentemente en conocimientos ó necesidades del niño, ó de la localidad; 6.º, que no satisfaga exclusivamente la curiosidad de los estudiantes ó la vanidad intelectual; 7.º, que sea claro, preciso, terminante, que inspire interés y pueda, en todos los casos, corresponder á las fuerzas intelectuales del niño.

---

## ECOS DEL MAGISTERIO

---

### Provisión de Escuelas.

El último de los Maestros españoles, pero interesado como el que más por todo lo que tienda al mejoramiento de la Instrucción primaria, á la que con cristiana perseverancia dedica todas sus energías día y noche, felicita sinceramente al Ministro de Instrucción pública por el alto y merecido cargo que S. M. acaba de confiarle y por la buena ocasión en que llega al Ministerio para demostrar con actos á los Maestros y á la nación entera sus amores por las cosas de enseñanza.

Como base para la reorganización de la Instrucción pública, y singularmente de la primaria, hay un proyecto de ley en la alta Cámara, confeccionado por el Sr. Allendesalazar, tan acertada como elocuentemente informado por la Junta Directiva de la Asociación nacional del Magisterio y por los directores de la prensa de ídem, que han sabido resumir y condensar las justas y legítimas aspiraciones de los Maestros, en armonía con las racionales conveniencias de la enseñanza.

Acometa, pues, V. E. con empeño la aprobación del mencionado proyecto, con las modificaciones propuestas por las entidades arriba dichas, para lo cual, es de presumir que las Cortes no le negarán el indispensable concurso.

Y mientras éstas reanudan sus tareas parlamentarias, puede fácilmente resolver otro problema, también de transcendental importancia y que no cuesta dinero. Nos referimos á la provisión de Escuelas; cuestión harto manoseada y que ha sido la pesadilla de los dignos antecesores de V. E. desde hace muchos años, especialmente desde que el Sr. Conde de Romanones, con una tenacidad sin ejemplo y que nunca le agradeceremos bastante, aseguró el puntual percibo de nuestras misérrimas dotaciones.

Ya se atribuye á V. E. el laudable propósito de cortar de raíz los abusos que en las oposiciones se vienen cometiendo. Efectivamente que, sobre todo las oposiciones á Escuelas están desnaturalizadas é imposibles para muchos, por lo caras, desde que fueron comprendidas en el Reglamento general de Universidades, Institutos, Escuelas normales, de veterinaria, etc.

Pero si V. E. echa una ojeada sobre lo vigente en la provisión de Escuelas por concurso, se convencerá de que todo ello es un conjunto de desatinos también.

Hay tal cúmulo de decretos, órdenes y circulares, que exigen un estudio minucioso por parte de los centros encargados de formular las propuestas, que impiden la ansiada brevedad en las provisiones.

Los motivos preferentes para la formación de propuestas en el concurso de ascenso, implican una irritante desigualdad. No se aprecian más que los servicios; ¿pero de qué modo? A medias para unos, y en totalidad para otros; pues á eso equivale la condición primera—ante la cual todas las demás quedan anuladas—del decreto de 4 de Abril de 1903, que dice: «*Mayor tiempo de servicios en propiedad dentro de la categoría inmediata inferior á la de la vacante que se solicita.*» Por esta equivocada y radical preferencia, gran número de meritísimos Maestros pierden más de veinte años de buenos servicios. Enhorabuena si de ello resultara algún beneficio para la enseñanza; pero probablemente sucederá lo contrario; porque ¿qué estímulo van á tener los que sufren tan injustas postergaciones, viendo que para ellos ya no hay más allá en su carrera, sino la satisfacción que produce el deber cumplido?

Para nada se tiene en cuenta la antigüedad, ni la categoría de título, ni los méritos contraídos

en la Escuela; circunstancias todas, á mi juicio, más atendibles que la que actualmente rige.

Los Maestros españoles, excelentísimo señor, en general trabajadores y honrados, no gustan de gangas ni de privilegios odiosos; pero sí ansían que se les atienda en sus razonables y modestas pretensiones.

Déjese V. E. de medias suelas, y háganos un buen reglamento de oposiciones y concursos, para el que nos atrevemos á proponer las siguientes bases, que nuestros ilustrados compañeros, con sus más doctas plumas, pueden robustecer ó modificar, como lo crean conveniente.

### Interinidades.

Los Inspectores, ó las Juntas provinciales, inmediatamente que tengan conocimiento de una vacante, deben proponer al Rector la persona que haya de servirla.

### Concurso único.

En los quince días siguientes á la terminación del plazo de solicitudes, las Juntas provinciales formarán y publicarán las propuestas, sirviendo de base para la clasificación la mayor suma de puntos que resulte de las circunstancias siguientes:

Por cada año de servicios en propiedad sin nota desfavorable, dos puntos.

Por ídem íd. interinos, un punto.

Por cada mayor grado de título, cuatro puntos.

Por cada oposición aprobada, un punto.

Por cada comunicación laudatoria, un ídem.

Por.....

Dentro de los quince días siguientes á la publicación de las propuestas, el aspirante que resulte agraciado con plaza en más de una provincia, manifestará cuál acepta, y hechas las rectificaciones necesarias, se remitirán los expedientes al Rector.

### Concurso de traslado.

A este concurso podrán acudir todos los Maestros que disfruten ó hayan disfrutado igual ó mayor sueldo que el de las vacantes y lleven dos años por lo menos en la Escuela desde la que soliciten.

Se anunciará por los Rectores y se darán los mismos plazos para solicitudes, renunciias y aceptación de plazas que para el concurso único.

La computación de méritos será la siguiente:

Año de servicios en propiedad sin nota desfavorable, dos puntos.

Ídem íd. interinos, un punto.

Por cada mayor grado de título, cuatro puntos.

Comunicación laudatoria, un punto.

Por.....

### Concurso de ascenso.

Se anunciará también por los Rectores y á él podrán concurrir, sin limitación de tiempo en la última Escuela, todos los que disfruten ó hayan disfrutado el sueldo inmediato inferior al que soliciten. En todo lo demás regirán las mismas reglas que para el traslado.

### Oposiciones.

Las oposiciones á Escuelas de 825 pesetas se verificarán en las capitales de provincia á las Escuelas dotadas con mayor sueldo en las capitales de distrito universitario.

Unas y otras se anunciarán en la primera quincena de Junio y darán principio el día 20 del siguiente mes.

Los Tribunales se compondrán: de un Profesor de Escuela normal, un Sacerdote y tres Maestros públicos con Escuela de oposición.

Celebrarán dos sesiones diarias á fin de que las oposiciones terminen en el período de vacaciones. Así los que á ellas concurren, sea como aspirantes ó como tribunales, no tienen necesidad de abandonar sus cargos.

Los ejercicios serán escritos y prácticos y versarán sobre las asignaturas que se consideren más importantes.

Los nombramientos serán expedidos dentro de los ocho días siguientes al en que las autoridades á quienes correspondan reciban las propuestas ya ultimadas, lo mismo en las provisiones por oposición que por concurso.

### Clases de adultos.

Las clases nocturnas de adultos tendrán lugar del 15 de Octubre al último día de Febrero, ambos inclusive, durando cada sesión hora y media.

**Ildefonso Salvador.**

## ASOCIACIONES DE MAESTROS

**Valencia.**—La Junta directiva de la Asociación de Maestros de los cuatro distritos de la capital ha quedado constituida en la forma siguiente: Presidente, D. José Martínez Martí; Vicepresidente, D. Luis Queralt Tena; Secretario, D. José Bruño Masip; Vicesecretario, D. Zacarías Valle, y Tesorero, D. Antonio Martínez Zanón, siendo elegidos en concepto de representantes D. Rosendo Calatayud, D. Luciano Campos, D. Rafael Jiménez y D. Zacarías Valle.

# Sección oficial.

## Índice de la GACETA

**9 Enero.**—*Tribunal de oposiciones.*—Convocando á los opositores á la plaza de Profesor auxiliar de la Sección técnica de la Escuela Superior de Artes é Industrias de Cádiz.

**10 ídem.**—Reales órdenes disponiendo se anuncie el concurso de subvención al Profesorado oficial de las Facultades y de los Institutos, en su Sección de Letras, para ampliar estudios en el extranjero, y que asimismo se anuncien las oposiciones á las pensiones con igual objeto á los alumnos de las Facultades de Derecho y Ciencias sociales, Filosofía y Letras, Ciencias, Medicina y Farmacia.

—Otra de personal de Profesores de Universidades.

—Otra desestimando una instancia de los Catedráticos extraordinarios de las Facultades de Medicina y Ciencias de la Universidad de Salamanca solicitando se les incluya en el escalafón general de Catedráticos de Universidades del Reino.

*Escuela Superior de Artes é Industrias de Toledo.*—Concurso para la provisión de dos plazas de Ayudantes meritorios.

**11 ídem.**—Real orden disponiendo se anuncien á concurso de traslado las Cátedras de Caligrafía vacantes en los Institutos de Valencia, Zaragoza, Burgos, Jerez de la Frontera, Figueras y Vitoria.

—Otra ídem á concurso la provisión de la clase de Construcción de máquinas, vacante en la Escuela Superior de Artes é Industrias de Madrid.

—Nombramiento de Tribunales para juzgar las oposiciones á la Cátedra de Lengua francesa, vacante en los Institutos de Baeza y Mahón, de varias Cátedras de Matemáticas en los Institutos que se expresan, y relaciones de aspirantes á las mismas.

—Nota bibliográfica de una obra impresa en castellano en el extranjero, cuya introducción en España se solicita.

—Obras inscritas en el Registro general de la propiedad intelectual correspondientes al tercer trimestre de 1904.

*Tribunal de oposiciones.*—Convocando á los opositores á la Cátedra de Estudio de las formas de la Naturaleza y del Arte, vacante en la Escuela Superior de Artes é Industrias de Barcelona.

*Distrito universitario de Oviedo.*—Propuesta formulada por este Rectorado para proveer por concurso de ascenso la Escuela elemental de niñas de Ponferrada (León).

## **CÁTEDRAS DE CALIGRAFÍA: concurso de traslado.** ~ ~ ~ ~

*Real orden de 9 de Enero, disponiendo se anuncien varias Cátedras vacantes de dicha enseñanza.*

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se anuncie á concurso de traslación entre Profesores numerarios de Caligrafía, con arreglo á lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903 y 31 de Julio del año último, las Cátedras de aquella especialidad, vacantes en los Institutos de Valencia, Zaragoza, Burgos, Jerez de la Frontera, Figueras y Vitoria.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 9 de Enero de 1905.—*Cierva.*—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 11 Enero.)

## **TELÉGRAFOS: ~ ~ ~ ~** **Convocatoria para ingreso.**

*Real orden de 7 de Enero, disponiendo se abra una convocatoria para aspirantes del Cuerpo de Telégrafos.*

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por V. I., se ha servido disponer que se abra una convocatoria para aspirantes del Cuerpo de Telégrafos en las condiciones siguientes:

Primera. Que la convocatoria se haga para 200 plazas que deberán cubrir, conforme á las disposiciones vigentes, á medida que ocurran vacantes de su clase, y después que hayan ingresado todos los que en la actualidad se encuentren en situación de excedentes, los alumnos que, por el orden de su calificación, obtengan los primeros lugares en la relación de aprobados, y si varios alumnos aprobados obtuvieran la misma calificación, se coloquen en aquélla por el orden de mayor á menor edad.

Segunda. Que para tomar parte en esta convocatoria se admitan solicitudes durante un plazo de cuarenta y cinco días, que empezarán á contarse desde el siguiente á la publicación de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*, y terminará á las doce del último día.

Tercera. Que los candidatos acompañen á sus solicitudes los documentos que siguen:

- a) Acta civil de nacimiento legalizada en debida forma.
- b) Certificación de buena conducta expedida por la Autoridad civil competente.
- c) Relación firmada por el solicitante de los estudios que ha hecho y ocupaciones que ha tenido, declarando al final de ella, bajo su palabra, no haber sido nunca procesado.

Cuarta. Que conforme á lo prevenido en el art. 18 del reglamento orgánico del Cuerpo de Telégrafos, modificado por Real decreto de 19 de Agosto del año anterior, los concurrentes á la convocatoria deberán haber cumplido la edad de quince años y no excederán de la de veintidós, ambas á la fecha de esta Real orden.

Quinta. Que no se dispense á los concurrentes asignatura ninguna bajo pretexto de haberla ya aprobado en exámenes anteriores, dándose por vista, sin más tramitación, cualquiera instancia que, á pesar de esta prescripción, pudiera ser presentada.

Sexta. Que los exámenes den principio después de terminado el reconocimiento físico de todos y cada uno de los solicitantes, y se verifiquen en cinco ejercicios por el orden siguiente:

- 1.º Gramática castellana y traducción y escritura del francés.
- 2.º Aritmética.
- 3.º Elementos de Geometría.
- 4.º Nociones elementales de Física; y
- 5.º Geografía.

El examen de cuyas materias se sujetará á los programas aprobados por Real orden de 7 de Mayo de 1902, publicada ésta y aquéllos en la *Gaceta* del día 10 del mismo mes.

Séptima. Que el resultado de todos los ejercicios se haga público diariamente con la calificación obtenida por cada opositor.

Octava. Que ningún candidato pueda ser admitido á examen si del reconocimiento facultativo no resultase aprobada su aptitud física; y

Novena. Que todo individuo que no se presente á verificar el examen de cualquier ejercicio en el día y hora que el Tribunal le señale, cualquiera que sea la causa de su falta, y aun en el caso de enfermedad, pierda todos sus derechos á continuar los ejercicios y sea desde luego eliminado de la lista de los opositores.

Es asimismo la voluntad de S. M. que quede V. I. autorizado para establecer los trámites y el orden de la convocatoria y llevar á cabo su realización con arreglo á lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de Enero de 1905.—*Vadillo.*—Sr. Director general de Correos y Telégrafos.

### **Dirección general de Correos y Telégrafos.**

#### **SECCIÓN DE TELÉGRAFOS**

En virtud de lo dispuesto en la Real orden que antecede, de esta fecha, se abre una convocatoria

para 200 plazas de Aspirantes del Cuerpo de Telégrafos.

Desde el día siguiente á la publicación en la *Gaceta de Madrid* de la anterior Real orden y del presente anuncio, y durante un plazo de cuarenta y cinco días, que terminará á las doce del último, se admitirán en el Registro de esta Dirección general, Sección de Telégrafos, situado en la calle de Carretas, núm. 10, piso segundo, las instancias de los concurrentes á esta convocatoria, acompañadas de los documentos que se mencionan en la condición tercera de la antedicha Real orden.

No serán admitidos á examen los concurrentes que no presenten completa su documentación.

Oportunamente se resolverá sobre el reconocimiento de aptitud física.

La suficiencia de los candidatos se ha de demostrar en los cinco ejercicios expresados en la base 6.<sup>a</sup> de la mencionada soberana disposición.

El que fuera desaprobado en una asignatura no podrá continuar los ejercicios sobre las demás.

Las materias de examen se exigirán con la extensión que marcan los programas aprobados por Real orden de 7 de Mayo de 1902, sin sujeción á texto determinado.

La extensión máxima con que deben acreditarse los conocimientos es: para la Gramática castellana, el Compendio de la Real Academia Española y el Prontuario de Ortografía de la misma; para el Francés, escritura al dictado y traducción de un libro moderno de ciencia ó literatura; para la Aritmética, las de Cirodde, Salinas ó Sánchez Vidal, tan sólo en cuanto á su extensión, pero sin que haya texto alguno obligatorio; para la Geometría y la Física se regulará la extensión por el carácter elemental de los programas respectivos, y para la Geografía por su carácter elemental, dando, no obstante, á la descripción de España, la extensión que actualmente tiene en los estudios de segunda enseñanza.

Cualquiera ocultación ó falsedad que se cometa en los documentos ó medios designados para probar las condiciones de aptitud, producirán de hecho la inhabilitación perpetua para ingresar en el Cuerpo de Telégrafos por cualquiera de sus dos escalas, ó la separación inmediata del individuo que por medio de ella hubiere ingresado, sea cualquiera el tiempo en que la ocultación ó falsedad se descubra, salvo las acciones judiciales á que además hubiere lugar.

La relación de los opositores admitidos á examen, así como todo cuanto pueda interesar á los mismos, se fijará en el tablón de anuncios de la Dirección general.

Al comenzar el primer ejercicio presentarán los candidatos al Presidente del Tribunal la papeleta que justifique haber abonado en Secretaría la cantidad de diez pesetas en concepto de derechos de examen, con arreglo á lo dispuesto en el art. 241 del reglamento de servicio interior del Cuerpo; los que por renuncia ó cualquier otro concepto sean borrados de las listas de examen, no podrán reclamar la devolución de dicha cantidad.

Terminados los ejercicios teóricos de que trata la condición 6.<sup>a</sup> de la citada Real orden, los 200 candidatos comprendidos en la primera serán nombrados Aspirantes alumnos y pasarán á la Escuela del Cuerpo, en la cual, conforme con lo dispuesto en el art. 20 del reglamento orgánico de fecha 22 de Abril de 1902, estudiarán durante un curso de seis meses, las asignaturas siguientes:

Legislación del ramo.

Nociones de Electricidad y Magnetismo.

Nociones de Telegrafía y Telefonía.

Práctica en el manejo de aparatos telegráficos y telefónicos.

Remedio de averías en las líneas y estaciones; y Nociones de dibujo.

Los alumnos aprobados en la Escuela ingresarán en el Cuerpo auxiliar, según el orden que les corresponda, teniendo en cuenta la calificación obtenida en los exámenes de ingreso y la correspondiente á la enseñanza de la Escuela, conforme á lo mandado por el art. 21 del referido reglamento orgánico, modificado por Real decreto de fecha 19 de Agosto de 1904, ocupando sucesivamente, y á medida que ocurran, las vacantes de su clase.

Madrid 7 de Enero de 1905.—El Director general, *Rendueles*.

(*Gaceta* 10 Enero.)

### ≈ ≈ ≈ NOMBRAMIENTOS

**Pontevedra.**—Por virtud de oposición han sido nombrados Maestros de las Escuelas de niños: de Cerdedo D. José Barros Romero; de Bayón, don Luis Fernández Cabanas; de Cabral, D. Fermín Martínez Rodríguez, y de la Cañiza D. José Pueyo García.

También ha sido nombrado, con carácter de interino, Maestro de la Escuela mixta de Ramallosa D. José Silván González.

**Valencia.**—Han sido nombrados los siguientes Maestros interinos: De Casas de Juan Núñez, D. Sebastián Ramos Pareja; de Paterna (Albaceite), doña Valeriana Navarro Romero; de Fuente-Alamo, doña Carmen Morales Sancho; de Ferez,

doña Amparo Albiñana Coll; de Vianos, doña Anastasia López Amo; de Fuentealvilla, doña Josefa López Belmonte; de Alborea, D. José Oriola Duato; de Liotor. D. Francisco Carrilero Carrasco; de Agost (párvulos), doña Aurelia Rocha Borrego; de Nucia, doña María Cano Santamaría; de Forcal, doña Margarita Gales Ponzola; de la Granja, D. Abraham Corredor Martínez; de Casas-Altas, doña Sofía Gil Boix; de Salem, doña Vicenta Alfaro Rey; de Cheste (auxiliaría), don Julián Peris Olmos; de Bufalí, doña Isabel Villanueva Venaga, y de Benisoda D. José Gómez Cabo.

**Burgos.**—Por concurso único de Febrero último, y en virtud de terceras propuestas, han sido nombrados los siguientes Maestros propietarios: D. Remigio Arribas Moreno, de Castroceniza; D. Pablo Rodríguez Gato, Escobados de Arriba; D. Teodoro Aragón Jiménez, Mozares; D. Jerónimo Morán, Ciudad de Ebro; D. Juan Bautista Bestomen y Garcés, Quintanilla del Rebollar; don Hilario Fuente Alonso, Viérgol; D. Emilio Martínez Alonso, Imiruri; doña Leoncia Escudero Jiménez, Cardenadijo (cesando en Cerezo de Riotirón), y doña Josefa Ruiz, Quintanilla Escalada.

**Madrid.**—Con fecha 7 de Enero ha sido puesta la diligencia del cúmplase en el título administrativo de D. Mariano Zapata y García, nombrado Maestro interino de la Escuela de niños de Paracuellos de Jarama.

(Boletín Oficial 9 Enero:)

**Granada.**—Ha sido nombrado Maestro en propiedad de la Escuela de niños de Sabiotes (Jaén), D. Maximino Rodríguez Toribio, y Maestra de la de Lubrín (Almería), doña María González López Mendoza.

**Zaragoza.**—Han sido nombrados Maestros en propiedad: de Maella D. Modesto García Salvador y de Alfaro (Logroño), D. Esteban Gayo Mesa.

**Huesca.**—Han sido nombrados Maestros, en virtud de oposición, doña Angela Torner Narbona, para la Escuela de niñas de Hecho; por concurso único, D. José Lanao, de Alcalá de Gurrea; Manuel Puyó, de Laspaules; Mariano Gabarre, de Santa Eulalia; Antonio Benedet, de Camporrells; Marcelino Bambó, de Selgua; Doroteo Vilas, de Bierge; Lorenzo Roche, de Santa Engracia; Félix Buesa, de Ainsa; Daniel Puente, de Plán; José Gan, de Javierregay; Mariano Tardós, de Lascellas; Pedro Guillén, de Costean; Honorato Villar, de Fet; Francisco Andrés, de Seira; José Cabano, de Liri; Vicente Elías, de Used; Arcadio Larrés, de Puértolas; Vicente Castán, de Ena; Enrique Laplana, de Monesma y Morilla; Ramón

Alastruey, de Linás de Marcuello; Bienvenido Jimeno, de Espés; Enrique Casaus, de Santa María de Buil; Pablo Gállego, de Noales; Juan Gavín, de San Juan; Alejandro Rodríguez, de Miapanas; Sebastián Más, de Roda; Juan Azón, de Monflorite; Miguel Pérez, de Albero alto; Joaquín Joaniquet, de Chiró; José Roige, de Cagigar; Romualdo Pérez, de Caladrones; Domingo Naya, de Charo; doña Mercedes Valdovinos, de niñas de Canfranc; Concepción Sanclemente, de Bielsa; María Jordán, de Selgua; Genara de la Muela, de Casbas de Huesca; María Labarta, de Olvena; María Bauret, de Costean; Matilde Sánchez, de Urdués; Concepción Rived, de Siresa; Dolores Daudén, de Soliveta; Ruperta Mendiburu, de Parzán; Ramona Maicas, de Pallaruelo de Monclús; Blasa San Agustín, de Senz y Viu; Concepción Betés, de Escarrilla; Pilar Sopena, de Pilzán; Elvira Puyó, de Sos y Sesué; Concepción Lorés, de Campodarve; Josefa Navarro, de Villarreal; Francisca Carné, de Buesa; Josefa Ortas, de Borau; Juana Abizanda, de Beranuy; Rosa Cabanes, de Muro de Roda; Isabel Lanao, de Viacamp; Vicenta Labata, de San Pedro; Adelaida Senao, de Coscojuela de Fantova; Severa Ferrer, de Lúsera; Juliana Janín, de Ayerbe de Broto; Modesta Sanclemente, de Aso de Sobremonte; María García Largé, de Abenilla; Valera Huerta, de Murillo de San Pietro; en concepto de interina, Antonia Lacasta, de Baraguás; y de sustituta, Francisca Berges, para la de niñas de Bolea.

## PROPUESTAS

**Universidad de Oviedo.**—Concurso de ascenso de 1903.—Propuesta rectificada en cumplimiento de la orden de la Subsecretaría de Instrucción pública de 12 de Diciembre corriente, para proveer la Escuela elemental de niñas de Ponferrada, dotada con 1.000 pesetas.—Núm. 1, doña María Jesús Castro, con 825 pesetas, con 19 años, 5 meses y 6 días de servicios, para Ponferrada (León); 2, Teresa Izquierdo é Izquierdo, 825, 19, 5, 6; 3, Nemesia Valdés Alonso, 825, 19, 5, 6; 4, Serafina Jiménez Sánchez, 825, 19, 5, 6; 5, Sinfrosa Prada González, 825, 19, 5, 6; 6, Eloisa Rodríguez Torres, 825, 19, 5, 3; 7, Fulgencia Prada Marcos, 825, 19, 5, 3; 8, Asunción del Cerro Hilippets, 825, 19, 5, 2; 9, Soledad Parlatti, 825, 19, 5, 1; 10, Primitiva Saldaña García, 825, 18, 10, 0; 11, Victoriana Alvarez Ruyalez; 12, María Palomero Fraile; 13, Ignacia Rubio Rodríguez; 14, María del Pilar García; 15, Maximina Martínez Millán; 16, María Teresa Sancho Pérez; 17, Wenceslada Alvarez Quiñones; 18, Juana Sánchez Fabián; 19, Filo-

mena Girón Sansor; 20, Florentina Rebolleda Moreno; 21, María Consuelo López; 22, Fidela Luengo Rodríguez; 23, María Josefa Serrano Perrozo; 24, Sofía Debasa Martínez; 25, Emilia Solé Montané; 26, Desideria Díez San Millán; 27, Elisa Boluda Mas; 28, Sergia Molinos Martínez; 29, Filomena Sánchez Campos; 30, Purificación Neira Montero; 31, Josefa de la Fuente García; 32, Consuelo Fernández González; 33, Elena Bances García; 34, Obdulia Sánchez Vaamonde; 35, Joaquina Fernández Iglesia; 36, María Covadonga Pérez Díaz; 37, Catalina Ausede González; 38, Margarita Molina Villafáfila.

*Excluidas.*—Núm. 1, doña Cecilia Toral González, no acredita haber ingresado en el Magisterio por oposición; 2, Catalina Gutiérrez, á instancia propia, renunciando sus derechos en el concurso.

Lo que se hace público para que, con arreglo al art. 44 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, la concurrente propuesta manifieste á este Rectorado si acepta ó no la plaza para que se le propone, entendiéndose que acepta, si en el plazo de diez días no dice lo contrario. Transcurrido éste, empezará á contarse otro de veinte para la presentación de reclamaciones.

Oviedo 31 de Diciembre de 1904.—El Vicerrector, *Fermín Canella*.

(Gaceta 11 Enero.)

**Salamanca.**—*Concurso único de Septiembre del año 1904.*—*Escuelas completas de niños.*—D. Cándido González Fernández, para Sotoserrano; Tomás López Rincón, para Villoruela; Domingo Rodríguez Llordén, para Agallas; Melitón Hernández Montes, para Olmedo; Amador Blanco Martín, para Monsagro; Miguel Fortado Miguel, para Puente del Congosto; Arturo Manso Turrión, para Cristobal; José Domínguez Guerra, para Ledrada; Florentino Pacho Vicente, para Alameda.

*Escuelas incompletas de ambos sexos.*—D. Eustaquio Velasco González, para Huerta; Alejandro Ledesma Méndez, para Poveda de las Cintas; Ignacio Ballesteros Corredera, para Pizarral; Pedro García Barruelo, para Pajares; José Morán Herrero, para Golpejas; Gerardo Campo Pardo, para Carpio de Azaba; Antonio Pérez Piorno, para Pitiegua; Francisco González García, para Tenebrón; Emilio García Villa, para Sexmiro; Rafael Iglesias Hernández, para Porqueriza; Isidoro Gallejo Arribas, para Francos; Angel Macarro Bernal, para Martinamor; Santiago Martín Campo, para Fuentes de Masueco; Julián Carbonero Galán, para Palomares de Béjar.

*Escuelas completas de niñas.*—Doña Rogelia Miguel Velázquez, para Espeja; Emilia Escribano

Amigo, para Villaverde; María del Socorro Serrano, para Villar de Peralonso; Aurora Martín García, para Garcibuey; Antonia Bravo Flores, para Valero.

*Auxiliares de Escuelas de niñas.*—Doña Maximina Egido González, para Alba de Tormes; Mercedes Andrés Placer, para Vitigudino.

*Auxiliares de Escuelas de párvulos.*—Doña Amparo Sánchez Pérez, para Peñaranda de Bracamonte; Emilia Vicente Martín, para Villarino.

*Escuelas incompletas de ambos sexos.*—Doña Josefa Sánchez Rodríguez, para Monforte; Obdulia Albalá Gómez, para San Pedro del Valle; Adelaida Agustín Domínguez, para Coca de Alba.

(B. O. 5 Enero.)

### **Boletines Oficiales.**

**Cáceres.**—*Boletines Oficiales* 6 Enero.—Anuncio de la Diputación provincial disponiendo se satisfaga durante los días hábiles del 16 al 31 del mes de la fecha, el aumento gradual de sueldo á los Maestros de instrucción primaria de esta provincia, correspondiente á los años de 1896-97 y 1897-98.

**Lérida.**—Doña Angela Codo ha sido nombrada Maestra interina de Foradada, y doña Matilde Avella, de Isona.

---

## **SECCIÓN BIBLIOGRÁFICA**

---

Agotada en breves días, por la gran aceptación que el público la ha dispensado, la primera edición del *Memorandum de la Cuenta Diaria ó Libro de Memorias para 1905*, que han publicado los señores Bailly-Bailliere é Hijos, estos editores, accediendo á la gran demanda que del mismo siguen teniendo, hacen saber al público que han puesto á la venta en todas las librerías, tiendas de objetos de escritorios y bazares la segunda edición de este precioso libro, que contiene: *Agenda en blanco para anotar los ingresos y gastos*, á semejanza de las acreditadas Agendas de bufete, tablas para anotar los días de recepción en casa de los amigos, espacio para conservar señas útiles y para anotar los días de enfermedad, calendario completo, lista alfabética de santos y santas con la fecha del día que se celebran, presupuesto individual, lista de jornales, agenda de la lavandera y planchadora, sistema decimal, tarifas de Correos y Telégrafos, etc., y cuanto es necesario para hacer la completa memoria de la vida práctica diaria. Precio: 2,50 pesetas, elegantemente encuadernado en tela de un tamaño de 23 × 16 centímetros.

Hemos recibido la Memoria que anualmente publica la Secretaría general de la Universidad Central, correspondiente al curso de 1902 á 1903 y Anuario del de 1903 á 1904.

Agradecemos el envío y felicitamos á dicho centro por su notable trabajo.

Nuestro apreciable colega *El Magisterio Aragonés* ha publicado un número especial, como principio de año, con firmas de reputados Maestros y distinguidos escritores.

Hemos recibido un *Catálogo de libros y objetos para regalos*, de la librería de Julián Bastinos, de Barcelona. Es un catálogo ilustrado con mucho gusto, de grande interés para los Maestros.

## VARIEDADES

Suponiendo que el valor de una barra de acero sea de 25 pesetas, determinemos aproximadamente las transformaciones que adquiere éste en virtud del trabajo del obrero y de las máquinas que operen sobre la barra.

Transformada ésta en herraduras de caballo, se obtendría como venta de las mismas 60 pesetas; forjada en hojas de cuchillos para la mesa, produciría su venta 860; en agujas para coser, su producto sería de 1.776; en hojas para cortaplumas, de 15.925; en hebillas y botones, fuera de 22.425, y, finalmente, para poner punto á esta enumeración, la barra transformada en muelles para relojes, produciría 125.000 pesetas.

Examen de Medicina:

—Dígame usted los nombres de los huesos del cráneo.

El estudiante, después de un rato de silencio:

—Será efecto de la emoción; pero el caso es que no puedo citar ninguno. ¡Y pensar que los tengo todos en la cabeza!

## Sección de Noticias.

Han fallecido:

La madre de D. Diego Ramírez, Maestro de Torrevieja.

Doña Ana Coll Pieras, Maestra jubilada de Bañalbufar (Baleares).

Don Simón López Gil, Maestro de Garcinarro (Cuenca).

Don Esteban Couceiro, Maestro de Irasa (Coruña),

Don Ramón Martínez, Maestro de Curtis (Coruña).

Don Manuel Vázquez, Maestro de Ramallosa (Pontevedra).

Don Tomás González Palacios, Maestro de Castriello de Murcia (Burgos).

Don Leoncio Granado, Maestro de Torrejoncillo (Cáceres).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

### Del Ministerio. ~ ~ ~

El Ministro de Instrucción pública ha dispuesto que la hora para recibir al público en todos los Negociados del Ministerio de Instrucción pública sea de doce á una de la tarde, quedando terminantemente prohibido atender á aquél durante las restantes horas de oficina.

De la contravención de esta orden serán responsables los Negociados, y especialmente los porteros que estén al servicio de los mismos.

Las señoras que necesiten enterarse del estado de cualquier asunto de este departamento, acudirán directamente al Ministro ó á la Subsecretaría, quedando prohibida en absoluto su entrada en las demás dependencias.

### Resoluciones ~ ~ ~

En el expediente de arreglo escolar incoado por el Ayuntamiento de Tudela de Segre (Lérida), ha emitido el Consejo de Instrucción pública el siguiente informe: El Ayuntamiento de Tudela de Segre (Lérida), sostiene en la actualidad tres Escuelas de asistencia mixta, una dotada con 625 pesetas en la cabeza del distrito y dos establecidas en los agregados Ceró Colldelrad, y fundado en que el excesivo número de alumnos que concurren á la sola Escuela instalada en Tudela, no pueden recibir la debida instrucción bajo la vigilancia de un sólo Profesor, y los inconvenientes de la reunión de ambos sexos en un lado insuficiente, toda vez que en dicho pueblo no puede contarse con habitación capaz para determinada concurrencia, solicita la supresión de la Escuela establecida en Tudela con 625 pesetas y crear en su lugar dos: una de niños y otra de niñas, con el haber de 500 pesetas, dejando subsistentes las dos establecidas en sus agregados Ceró y Colldelrad que tiene igual asignación. Cuenta este Ayuntamiento con una población de

877 habitantes, correspondiendo 411 á Tudela, 316 á Ceró y 150 á Colldelrad, y dadas las distancias entre estas entidades de población y lo accidentado del terreno, entiende el Ayuntamiento que la reforma solicitada es necesaria, pues con ello, lejos de perjudicarse la enseñanza, mejoraría grandemente al establecerse dos Escuelas á cargo de dos Profesores y con la debida reparación de sexos y de local. Vistos los favorables informes emitidos en este expediente por las Juntas local y provincial, Inspector, Rectorado de Barcelona y Negociado de este Ministerio, el Consejo opina que procede acceder á la reforma que solicita; el Ayuntamiento de Tudela de Segre, respetando los derechos adquiridos por el actual Maestro: Y conformándose con el preinserto dictamen, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien resolver como en el mismo se propone á reserva de lo que se resuelva al hacer el arreglo general escolar.

#### Subsecretaría ~ ~ ~ ~

Don Luis Piedrola Pasera, nombrado para Alcaudete (Jaén), con 1.100 pesetas, deja vacante la de Castillo (Jaén).

—La Subsecretaría ha resuelto dejar sin efecto el nombramiento de Maestra interina de Benicarló (Castellón), hecho á favor de doña María Angela Gil, con fecha 16 de Diciembre último.

#### DE PROVINCIAS ~ ~ ~ ~

##### Distrito de Barcelona.

**Baleares.**—Por jubilación de la Maestra ha quedado vacante la Escuela de Estallenchs.

**Barcelona.**—Han tomado posesión de sus cargos el Maestro de Rocafort, D. Andrés Perera; la Auxiliar interina de la Escuela graduada, doña Encarnación Torrembó, y el Auxiliar interino de las Escuelas de esta ciudad, D. Juan Cós; y cesado en los suyos la Maestra interina de Calders, y el Maestro de Barcelona, D. José Juan Azler.

—Por haberse modificado el sueldo con que fué anunciado, se ha dejado sin efecto el nombramiento de Maestra en propiedad de Rocafort, á favor de doña Antonia Pons.

—Los Maestros públicos de San Hipólito de Voltregá han repartido premios á todos sus alumnos, costeados de su peculio particular.

—Varios Maestros de la provincia de Barcelona se han dirigido al Ministro de Instrucción pública en respetuosa instancia, pidiendo que las Escuelas de sueldo superior á 825 pesetas se provean una vez por oposición y otra por concurso, subdividiéndose éste en de ascenso y traslado, y que

las Escuelas de 825 pesetas se provean en las capitales de provincia y las de mayor sueldo en las de distrito universitario.

**Lérida.**—Ha sido admitida la dimisión de la Maestra de Pallerols, y ha quedado vacante la Escuela de niñas de Gerri.

—Se han cerrado las Escuelas de Tragó de Noguera y Castellans, por haberse desarrollado la enfermedad de sarampión, y la de Sarroca de Lérida, por la viruela.

**Tarragona.**—Ha sido admitida la dimisión de su cargo al Maestro de la Escuela elemental de Santa Coloma de Queralt, cuya Escuela ha sido declarada vacante, así como la de Campredó, las elementales de niñas de Riudecols y Roda de Bará y la incompleta de niños de Hospitalet (Vandellós).

—Ha tomado posesión en propiedad de una Escuela elemental de Tortosa D. Antonio Damián Subirats y de la de niñas de Bitem Doña María Rosa Fabregat Prades.

##### Distrito de Granada.

**Granada.**—Por traslado de los que las desempeñaban han quedado vacantes las Escuelas de niñas de Esfiliana y Guadahortuna y la de niños de Servilán.

—D. Casiano Rosendo Rey ha tomado posesión del cargo de Maestro de la Escuela de niños de Esfiliana.

—Por continuar la epidemia del sarampión, permanecerán cerradas las Escuelas de Moclín.

—El señor Gobernador civil ha reunido á la Junta provincial de Instrucción pública y los maestros y maestras de la capital, con objeto de conocer al personal y oír sus quejas y deseos respecto á la enseñanza.

Algunos de los concurrentes hablaron de las reformas más urgentes, entre ellas el mejoramiento de los edificios destinados á Escuelas, prometiendo el Gobernador atender estas indicaciones, y que por la Alcaldía se publicará un bando para que durante las horas de clase no se vea en la calle ni un sólo alumno de los que deban asistir.

Por último, se acordó dirigir un telegrama al Ministro felicitándole por sus iniciativas en beneficio de la enseñanza, y á la vez ofrecerle la cooperación más decidida y resuelta.

—Han cesado en sus cargos, la Maestra de la Escuela de niñas de Geres del Marquesado, y el Maestro de la Escuela de niños de Belicena don José Muñoz Molinero, por haber sido trasladado á otra Escuela.

—El Alcalde de Benalúa de Guadix comunica

al Gobernador, que desde el día 30 de Noviembre del año pasado, se encuentra cerrada la Escuela de niñas, por haberlas abandonado la Maestra y no haber en el pueblo persona competente para desempeñarla.

—D. José Herrera Castilla ha tomado posesión de la Escuela de Cortijos de la Mata.

—En breve se abrirán las Escuelas de Montefrío por haber cesado la epidemia del sarampión.

**Jaén.**—Han tomado posesión en propiedad: de la Escuela elemental de niñas de Linares, doña Ana Romero, y de la mixta de Tobaruela doña Emilia Artigas.

—El Ayuntamiento de esta ciudad ha solicitado de la Superioridad la creación de una Escuela de adultos, en la superior de niños.

—Por falta de número no pudo celebrarse el día 5 la Junta general de la Asociación de Maestros de la provincia, habiendo acordado citar á nueva reunión para el miércoles de Ceniza, é invitar á algunos Profesores para que en dicha época den conferencias.

**Málaga.**—Ha tomado posesión del cargo de Auxiliar de las Escuelas de niñas de dicha provincia, doña María del Carmen Silva; D. Nicolás Ruiz Castillo, de la de niños de Iberos, anejo á Vélez Málaga, y D. José Sánchez Badía, de la de Atalaya.

**Málaga.**—Han quedado vacantes las Auxiliarias de Escuelas públicas de niños de Fuengirola y Torremolinos, dotadas con 625 y 500 pesetas respectivamente.

### **Distrito de Madrid.**

**Cuenca.**—Por haber sido revocado por la Subsecretaría el nombramiento de D. Miguel Uribes para el cargo de habilitado de los Maestros del partido de Cañete (Cuenca), en atención á que la Alcaldía no cumplió ciertos requisitos legales, se ha señalado nueva elección para el día 8 de Enero, á las diez de la mañana, y ante la Junta local del expresado pueblo.

—Por renuncia de doña María del Pilar Sarrablo, ha quedado vacante la Escuela de niñas de Henarejos (Cuenca), y por fallecimiento, la de niños de El Picazo. Dichas Escuelas tienen la dotación de 625 y 825 pesetas respectivamente.

—D. Juan Soriano Redondo ha renunciado á posesionarse interinamente de la Escuela de ambos sexos de La Cierva (Cuenca).

**Cuenca.**—Ha quedado vacante la Escuela de asistencia mixta de Bascuñana, dotada con 500 pesetas, por pase á otra de la Maestra que la desempeñaba.

—Por falta de aspirantes, se ha declarado de-

sierta la provisión de la Escuela de párvulos de Pedroñeras, en virtud del concurso de ascenso de 1902, disponiéndose que nuevamente se anuncie al turno que le corresponda.

**Cuenca.**—Ha quedado vacante la plaza de Maestro interino de la Escuela de niños de Pedroñeras, dotada con 1.100 pesetas, por pase del que la servía á otro cargo en propiedad, y la de Rozalen del Monte, por renuncia del que fué nombrado.

**Cuenca.**—La Junta de Instrucción pública en su última sesión acordó quedar enterada de una orden del Rectorado concediendo el segundo período de observación á la Maestra de Las Majadas y publicar nuevo anuncio en el *Boletín oficial* para proveer la plaza de sustituta. Remitir al Alcalde de Torrubia del Campo, para que por separado informen la Junta local y el Ayuntamiento, una instancia de varios vecinos contra el cumplimiento de sus deberes por la Maestra. Dar cuenta la Maestra de Vara de Rey de las manifestaciones de varios vecinos y la Junta local sobre su inutilidad para la enseñanza y excitarle para que solicite su jubilación, por pasar de la edad de sesenta y cinco años. Decir á la Junta local de Aliaguilla, que puesto que la suplente propuesta por la Maestra y la nombrada por la Corporación local, carecen de título, no ha debido rechazarse la primera, en un permiso tan sólo de quince días, y que en lo sucesivo se pongan previamente de acuerdo en casos semejantes, advirtiéndole que el día 24 no podían celebrarse exámenes por vacación. Participar al Alcalde de Arguisuelas, que es nula la posesión dada del cargo de Maestro interino á D. Pascual Jiménez Landete por haberse otorgado fuera del plazo legal, y participarlo al Rectorado para que pueda proveer la vacante. Enterada de que la Maestra de Mira ha reanudado las clases en su Escuela, por habersele facilitado la habitación de que se le privó. Aprobar varios presupuestos del material de Escuelas para 1905, de conformidad con lo informado en los mismos por el Inspector interino.

**Toledo.**—Se ha declarado consumido el turno de provisión de la Auxiliaria de párvulos de dicha ciudad, que se anunciará nuevamente al que corresponda.

—La Junta de Instrucción pública ha dado las gracias al Ayuntamiento, por haber incluido en el presupuesto de 1905 las 2.600 pesetas para las clases nocturnas de adultos en las Escuelas públicas, excitando su celo para que con urgencia disponga las instalaciones de luz y puedan funcionar en Enero, y al efecto se abra la matrícula.

La misma Junta ha informado favorablemente el pase al segundo período de observación de doña Feliciano Barrios, Maestra de Camarena, y al primero de D. Santiago Díaz y Guzmán, Maestro de Sonseca.

**Toledo.**—Ha sido jubilado por edad, según Real orden de 10 de Diciembre, el ilustrado Maestro de Mora (Toledo), D. Ambrosio Ballesteros y Ruiz.

**Toledo.**—Por acuerdo de la Junta provincial de Instrucción pública, se ha dispuesto abrir por término de ocho días la matrícula para las clases de adultos en todas las Escuelas oficiales de niños de la capital, á fin de que puedan funcionar desde el mes corriente, cuyas clases serán de siete á nueve de la noche.

—Hasta el día 15 del corriente se halla abierto en la Diputación provincial el pago del primer semestre del aumento gradual de sueldo correspondiente al año de 1903.

#### **Distrito de Oviedo.**

**León.**—En la *Gaceta* de Madrid correspondiente al día 2 del mes actual, se publica un anuncio de la Subsecretaría, abriendo un concurso para la elección de un proyecto de edificio destinado á Instituto general y técnico de León. Las bases del concurso y los premios que ha de recibir el autor el autor del proyecto elegido y los que obtuvieren accesit te insertan en el mismo anuncio.

**León.**—Ha pasado á informe de la Junta local de Instrucción pública de Riaño, la instancia de los vecinos de Escaro, que solicitan se nombre Maestro y no Maestra para aquel pueblo, cuya Escuela se anunció en el concurso de Octubre pasado.

—Ha sido desestimada una instancia de la Maestra de Bedelga (León), que pedía quedara sin efecto su nombramiento para Foncebadón.

**Oviedo.**—Se ha desestimado la instancia de Doña María Práxedes Lombardía, que recurrió contra un acuerdo de este Rectorado, psr el que se eliminaba del concurso de Febrero último la Escuela de párvulos de Salas.

También se ha resuelto que la Escuela elemental de niños de San Andrés de Linares, se anuncie á oposición en la próxima convocatoria de Julio de 1905, siendo provista hasta entonces interinamente.

#### **Distrito de Salamanca.**

**Cáceres.**—Ha sido nombrado Jefe interino de la Sección de Instrucción pública de Cáceres, D. Pedro Galán Moreno, Licenciado en Derecho.

#### **Distrito de Santiago.**

**Coruña.**—No habiéndose presentado reclamación alguna á los escalafones definitivos de Maestros y Maestras de la Coruña para el bienio de 1904 y 1905, la Junta de Instrucción pública ha redactado las relaciones de las cantidades que deben percibir los interesados, enviándolas á la Diputación provincial para que sean abonadas.

**Lugo.**—Ha presentado la renuncia de su cargo el Maestro de la Escuela mixta de Riobarba, don Manuel Paz Lamas.

**Orense.**—Doña Rosalía Fernández González ha tomado posesión de la Escuela de Acevedo.

—Las Maestras de Maceda y Coira y el Maestro de Peroja han solicitado la elevación de sus Escuelas á la categoría y sueldo de 825 pesetas.

**Pontevedra.**—Doña Amelia Paradís Pérez ha tomado posesión de la Escuela de Ribadavia.

—Han sido admitidas las renunciaciones presentadas por los Maestros interinos de las Escuelas de niños de Caniza, D. Atilano Lois, y de San Cipriano de Rivarteme, doña Carmen García Freire.

—Doña Concepción Varela ha sido nombrada Profesora provisional de la Normal de Pontevedra, con 2.500 pesetas.

#### **Distrito de Sevilla.**

**Córdoba.**—Ha quedado vacante la Escuela de Aguilar, por traslado de la Maestra que la desempeñaba.

#### **Distrito de Valencia.**

**Murcia.**—Al Ayuntamiento de Murcia se le ha desestimado, por la Superioridad, la petición de que se celebraran las oposiciones á Escuelas de 825 pesetas, vacantes en aquella provincia en dicha capital.

**Valencia.**—En la sesión últimamente celebrada se tomaron los siguientes acuerdos:

Haber visto con agrado el nombramiento del nuevo Vocal D. José Aguilar Blanch. Pasar á informe del Rectorado las solicitudes de sustitución por imposibilidad físicas, presentadas por D. Francisco Gay, Maestro de Beniarjó; doña Francisca Marqués, de Benigánim, y doña Francisca Martínez, de Casinos. Obligar al Alcalde de Torrella á que habilite locales para Escuela. Que pase al Rectorado, para que la remita á la Superioridad, la instancia de la Maestra del Grao de Gandía, en la que pide se revoque la negativa de la Subsecretaría al derecho que cree tener al título administrativo de 1.100 pesetas.

Desestimar la instancia del Maestro de Puebla de Valbona, D. Pedro Ramón Barona, en la que

pide ser trasladado fuera de concurso á la Escuela de Benaguacil. Aprobar el acuerdo de la Junta local de La Yesa respecto al cierre temporal de las Escuelas por la epidemia de la tos ferina. Trasladar al señor Gobernador la denuncia de la Maestra de Benicolet, doña Francisca Pla, respecto á que el Alcalde continúa ocupando el local de la Escuela de niñas. Ordenar de nuevo al Alcalde de Villanueva de Castellón para que inmediatamente desaloje el local de la Escuela de párvulos que destina para Academia de música.

Preguntar al Alcalde de Alberique si se ha cumplimentado lo dispuesto por el señor Inspector en su última visita á las Escuelas de dicho pueblo. Que el señor Arquitecto provincial inspeccione las Escuelas de Benetúser. Nombrar los médicos para que reconozcan á la Maestra de Ayora, la cual ha solicitado sustitución por imposibilidad física. Y cursar los expedientes de D. Enrique Gozalbo y doña Josefa Garcés, propuestos por esta Junta al Ministerio para una mención honorífica.

### Distrito de Valladolid.

**Álava.**—*Circular.*—En virtud de lo acordado por esta Junta de mi presidencia en sesión de 23 del corriente deben proveerse las vacantes existentes en el Escalafón de Maestros y Maestras de esta provincia, á saber:

*Escalafón de Maestros.*—Clase 1.<sup>a</sup>: una plaza de mérito.

Clase 2.<sup>a</sup>: una plaza de antigüedad.

Clase 3.<sup>a</sup>: dos plazas de mérito y tres de antigüedad.

Y las que resulten á consecuencia de la provisión de las dos primeras.

*Escalafón de Maestras.*—Clase 3.<sup>a</sup>: una plaza de mérito.

Los Maestros y Maestras que se crean con derecho á ocupar dichas vacantes con arreglo á las disposiciones vigentes, presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de esta Corporación, dentro de los treinta días siguientes al en que esta convocatoria aparezca en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Los Sres. Alcaldes darán á conocer esta circular á los Maestros y Maestras de su jurisdicción para que no aleguen ignorancia.

Vitoria, 31 de Diciembre de 1904.—El Gobernador-Presidente, *Tomás Alonso*.—El Secretario, *Alfredo Tabar*.

**Santander.**—En reunión celebrada por los Maestros de las Escuelas públicas de la ciudad, á

la que asistieron algunos de las Escuelas de la provincia, acordaron dirigir al Ministro de Instrucción pública el siguiente telegrama:

«Reunidos Maestros provincia Santander, suplican V. E. interese Excmo. Sr. Ministro de Hacienda pronto pago haberes Diciembre.—*Severo Díez*, decano.»

—En concepto de interino, ha tomado posesión de la Escuela de Riovaldeiguña, D. Ramón Fernández Pernis.

—Ha presentado la renuncia de su cargo el Maestro de Lamasón.

—El Alcalde de Vega de Pas ha solicitado la conversión de varias Escuelas oficiales en Escuelas de temporada.

**Soria.**—Ha tomado posesión interinamente de la Escuela de niños de Serón, D. Miguel López Hernando de Borobia y D. Emilio Gómez Laguna.

En la provincia de Soria han quedado vacantes, para proveerse interinamente, las Escuelas de Torremediana, Frechilla, Mosarejos y la de niños de Alcozar.

**Vizcaya.**—Ha sido nombrado vocal de la Junta provincial de Vizcaya, en concepto de diputado provincial, D. Nicasio de Veristain y Andonegui.

—Han quedado vacantes en la provincia de Vizcaya una Escuela de niños de Sestao, dotada con 1.375 pesetas, y la incompleta mixta del barrio de Ocharan Zalla, con 500 pesetas.

### Distrito de Zaragoza.

**Teruel.**—Ha tomado posesión de la Escuela de Aguilar, D. Emilio Portolés.

—D. Daniel Blázquez, ha renunciado la Escuela de Cadilichera.

**Navarra.**—Ha sido desestimada por la Subsecretaría, la instancia del Maestro de Corella, solicitando se deje sin efecto su nombramiento para la Escuela de Cieza, obtenida en virtud de concurso de ascenso de 1903.

—Ha tomado posesión de la Escuela de Esain la Maestra doña Emilia Martínez.

**Zaragoza.**—El Rector ha concedido la sustitución á la Maestra propietaria de la Escuela de Azuara, siendo designada para sustituirla en el cargo doña María Concepción Val.

—Se han reanudado los ejercicios de oposiciones á las Escuelas de niños dotadas con 825 pesetas, vacantes en este distrito universitario.

Camaleño. T. D. El Ayuntamiento no puede rebajar esa dotación por sí mismo, mientras para suplir la fundación tenga que pagar menos de 500 pesetas.

Horcajo de las Torres. J. S. Se insertará.

Cortecconcepción. A. A. Le será enviado.

Mudá. P. C. Puede disponer de su importe.

Zaragoza. V. S. Enviado Anuario.

Santibáñez de Murias. J. A. F. Llegó oportunamente la carta, pero no lo demás.

Valencia. V. F. Se le escribió.

Alicante. M. A. H. Enviado encargo.

Villatoro. F. V. Disponga de las 2 pesetas, por haberse agotado la edición del libro.

Bordas. S. A. Se recibió y sirvió oportunamente.

Oliás. M. C. Enviados los números.

Desamparados. M. V. Idem id.

Murcia. F. P. C. Recibida carta; gracias muy expresivas; devuelvo los saludos.

Sevilla. C. A. Anotada subscripción.

Pendueles. E. de C. No se recibió libranza; pida segunda por extravío de la otra.

Agotada la edición del almanaque Bailly-Bailliere, pueden disponer de su importe remitido los señores siguientes, á quienes ya no puede enviarse el libro:

F. R., de Urroz; J. J. C., de Huercal-Overa; J. A. M., de Hoya Morena; J. B., de Suarias; L. P., de Bélgida; A. F. G., de Felgueras; J. G., de Cernego; B. F., de Busto de Bureba; L. G., de Casatejada; J. T., de Fuentes; P. C., de Mudá; A. G., de Mas de Barberans; J. P., de Villalba. Todos los años acontece el agotarse rápidamente la edición de este libro; quien quiera poseerlo debe pedirlo con oportunidad.

Las Rozas. F. E. En el número del 31 de Diciembre publicamos la distribución del premio de 450 pesetas; se corregirá recibo.

Puebla del Prior. F. M. En el periódico del día 31 vería la distribución de las 450 pesetas.

Salamanca. R. S. Tenga la bondad de decirnos el apellido de Purificación para anotarle el pago.

Navas de Oro. E. T. Será atendido como se debe.

Casatejada. L. S. Se le escribió.

Murillo el Cuende. P. F. Importa 13,50 pesetas.

Brañuelos. A. C. Desde 1.º Enero de 1903.

Gijón. V. P. En 18 Diciembre se remitió paquete á Santa Eulalia de Begega.

Robledo de Losada. M. R. Se le escribió.

San Cristóbal del Monte. M. C. Se certificó el 22 de Diciembre; reclamaremos.

Vera. M. N. Se le escribió.

Navalmoral. D. P. Anotado traslado.

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consignan las cartas recibidas y se contestan las que no vengan acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

Verín. J. A. Remitido encargo.

Fuentespina. D. G. Esa obra no estará impresa hasta la primavera.

Bilbao. D. C. Si se toma la molestia de mirarlos, verá que todos los números son distintos.

Navacepedilla. C. S. Remitido de nuevo.

Hoyos. P. M. Enviado Anuario.

Noheda. F. A. Ese libro vale 3 pesetas; no puede enviarse como muestra.

Sartajada. O. G. Conformes.

Nueva Numancia. E. C. Es evidente que tiene los derechos de la Escuela que desempeña.

Sobrados. H. A. Para solicitar por concurso único no es menester llevar tres años en la última Escuela.

Leysin (Suiza). G. J. Pronto trataremos en el periódico ese asunto.

Nuévalos. I. S. Se le escribió.

Peralejos. N. B. Enviado recibo.

Quintanar del Rey. M. A. Idem id.

Alcantarilla. A. L. Se recibió oportunamente; la aglomeración de trabajo nos ha hecho retrasar en el servicio.

Cernego. J. G. Le será enviado.

La Coruña. J. R. Remitido recibo del pago á PP. Redentoristas.

Castillejo de Mesleón. T. S. Se le escribió.

Huercal Overa. J. J. Se agotó el Almanaque en Madrid; tenemos pedidos ejemplares á provincias para servir encargos.

Calzada de Valdunciel. J. V. Será satisfecho en sus deseos.

Barcelona. J. M. Recibida su carta; se anota suscripción; recomendaremos el otro asunto.

Pozo Alcón. J. A. Ha llegado, aunque con mucho retraso.

Moyuela. M. B. Se insertará.

Bujaraloz. M. O. Remitidos números y prospectos.

Valvieja. F. B. Esas vacaciones no rigen para las Escuelas.

Villada. F. M. Idem id.

Cabueñes. N. A. Recibida postal; gracias.

Villamandos. D. G. Se le contestó.

Arroyo de Cuéllar. G. N. El expediente está detenido porque se pidieron unos datos á la Junta provincial y aún no los han remitido.

La Toba. A. R. Pronto se convencerá usted de las ventajas; se publicará la Sección que desea.

Godojos. T. L. No hay antecedentes de que se haya recibido su libranza.

Lumpiaque. J. Z. Recibida libranza; conformes con sus apreciaciones; lo entiendo.

Muniesa. R. E. Mil gracias por todo.

Cubel. M. L. Puede poner un anuncio; cuesta cada inserción una peseta.

Algar de Mesa. M. L. Idem id.

Barbastro. C. S. Se le escribió; puede deducirlo de la lectura del periódico.

Villajuán. J. P. Escribí devolviendo carta del habilitado; no llegó libranza.

Bea. M. A. Conformes; mil gracias.

Alcaucín. E. J. Desde 1.º de Mayo de 1904.

Santullán. D. H. Conformes.

Orio. R. A. Hay mapas en papel desde una peseta y desde cinco en tela y medias cañas.

Valladolid. P. D. M. No lo tenemos en olvido; queda abonada suscripción.

Baeza. M. A. Nos hicimos eco de ello.

Valdaracete. R. B. Se le escribió.

Velilla de Ebro. M. C. No se impacienta, porque vaya despacio; este es el pan de cada día; tomamos nota de ello.

Baños. M. M. Enviado Registro.

Fuenferrada. E. P. Avisé que llegó la carta sin libranza; mande segunda por extravío de la primera. En el otro asunto debe reclamar á la Ordenación de pagos por conducto del habilitado.

Linares. J. V. Tiene anotados los pagos.

Granada. C. de M. Queda anotada suscripción; no hemos encontrado las chascas.

Maquinez. S. G. En 31 de Diciembre se envió reloj.

Bordas. S. A. Se remitió en 3 de Diciembre.

Añastro. M. O. Remitido Anuario.

Cartagena. A. P. Volveremos á insistir.

Dicastillo. C. L. Están los pagos anotados.

Atienza. M. B. Se volverán á enviar impresos; de lo demás no sabemos sino lo publicado.

Elanchove. V. A. Se le escribió.

Sotillo de Adrada. L. L. Ruégole me diga quién es la fallecida, que lo olvidó en su carta; reciba sentido pésame.

Logroño. T. G. M. Se le escribió.

Fuenferrada. E. P. Se recibió con retraso; será servida en todo.

1905.—Imp. de M. Tabarés, Trujillos, 7, Madrid.

# Anuario del Maestro para 1905

POR

D. VICTORIANO F. ASCARZA

Abogado, Profesor por oposición de la Escuela Normal Central,  
Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL

(SE HA PUESTO Á LA VENTA)

Este libro, que entra en el octavo año de publicación, ha llegado á ser el único tratado de Legislación escolar puesto al día, el que contiene todas las novedades del año.

El **Anuario del Maestro para 1905** contiene todas las disposiciones dictadas sobre Escuelas normales, licencias para ampliar estudios, conmutaciones, etc., etc.

El **Anuario del Maestro para 1905** contiene las nuevas resoluciones sobre provisión de Escuelas, concursos único, de ascenso, de traslado, oposiciones, interinidad, etc., etc.

El **Anuario del Maestro para 1905** contiene lista del personal administrativo del Ministerio de Instrucción pública, del Consejo, de la Junta de Derechos pasivos, de los Rectorados, etc., etc.

El **Anuario del Maestro para 1905** contiene Almanaque del Maestro y notas escolares mensuales de gran interés.

El **Anuario del Maestro para 1905** es, en suma, un libro necesario para todos los Profesores de primera enseñanza que quieran estar al corriente de sus derechos y de sus deberes.

**340 páginas, DOS pesetas.**

Es, en suma, el libro de Legislación más útil, y más barato; el que se consulta en las oficinas por los empleados, y el compañero del Maestro.